

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR	9
ECONOMÍA POPULAR	9
MIPYMES.....	10
ANÁLISIS DEL SECTOR – SERVICIOS GENERALES.....	10
CONTEXTO NACIONAL.....	11
1. <i>Jardinería</i>	11
2. <i>Aseo y limpieza</i>	13
3. <i>Fumigación</i>	15
4. <i>Servicios Generales</i>	16
CADENA DE SUMINISTRO	18
OFERTA DEL SECTOR	20
<i>Tipos de Servicios Generales</i>	20
PROVEEDORES SECOP I Y SECOP II.....	22
NECESIDAD DE ADQUIRIR SERVICIOS GENERALES.	23
<i>SECOP I y SECOP II.</i>	24
INFORMACIÓN GENERAL.....	25
OBJETO.....	26
ALCANCE DEL IAD/SDA	26
COBERTURA DEL IAD/SDA	27
LIMITACIÓN A LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR DE TAMAÑO MICROEMPRESA:	28
PLAZO Y VIGENCIA DEL IAD/SDA	29
VALOR ESTIMADO DEL IAD/SDA.....	30
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).....	31
FINALIDAD DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.....	32
NOCIONES GENERALES DE LOS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	32
¿Qué es un Catálogo?.....	32
¿Cómo opera el IAD/SDA una vez puesto en funcionamiento?	33
DEFINICIONES – ANEXO 1	33
MARCO REGULATORIO.....	34
DESCRIPCIÓN DEL IAS/SDA	35
CONDICIONES DE SEGMENTACIÓN	35
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS.....	36
TIEMPOS DE ENTREGA (PRESTACIÓN DEL SERVICIO).....	36
MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL IAD/SDA	37
PRECIO DE LA ADQUISICIÓN DEL IAD/SDA PARA SERVICIOS GENERALES.....	37
<i>Categoría Servicio Generales: Aseo y Limpieza por Operario</i>	38

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

<i>Categoría Jardinería:</i>	39
<i>Categoría Fumigación:</i>	40
CONFORMACIÓN DEL IAD/SDA	42
OPERACIÓN SECUNDARIA DEL IAD/SDA.....	46
PARTES DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	48
CATÁLOGO.....	48
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO -TVEC-	49
MI MERCADO POPULAR.....	50
ADMINISTRACIÓN DEL IAD/SDA.....	50
CONDICIONES DINÁMICAS DEL IAD/SDA.....	50
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRECIOS DEL IAD/SDA	51
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS.....	52
CRITERIOS PARA HABILITAR A LAS MIPYMES Y ACTORES DE ECONOMÍA POPULAR EN EL IAD/SDA.....	54
CAPACIDAD JURÍDICA	54
PERSONA JURÍDICA:	54
PERSONA NATURAL:.....	54
PROponentes PLURALES:.....	54
REQUISITOS ADICIONALES PARA PERSONAS JURÍDICAS:	55
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN – FORMATO 1	55
TAMAÑO EMPRESARIAL.....	55
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – FORMATO 2.....	56
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	57
CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL.....	58
VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS.....	59
CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS	59
VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA	59
CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES – FORMATO 3 Y FORMATO 4.....	60
CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS) – FORMATO 5	60
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES) – FORMATO 6	61
EXPERIENCIA.....	61



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

LISTADO DE TABLAS

TABLA 1. MiPYMES POR DEPARTAMENTO ASOCIADAS LOS CÓDIGOS CIIU DE JARDINERÍA	12
TABLA 2. MiPYMES POR DEPARTAMENTO ASOCIADAS LOS CÓDIGOS CIIU DE ASEO Y LIMPIEZA.	14
TABLA 3. MiPYMES POR DEPARTAMENTO ASOCIADAS LOS CÓDIGOS CIIU DE FUMIGACIÓN	15
TABLA 4. MiPYMES POR DEPARTAMENTO ASOCIADAS LOS CÓDIGOS CIIU DE SERVICIOS GENERALES	17
TABLA 6. CADENA DE SUMINISTRO	19
TABLA 7. CATÁLOGO DEL IAD/SAD SERVICIOS GENERALES	21
TABLA 8. TOP PROVEEDORES DE SERVICIOS GENERALES SECOP I Y II (ENERO 2021 A JUNIO 2024)	22
TABLA 9. VALOR PROMEDIO ANUAL DEL IAD/SDA	31
TABLA 10. CODIFICACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN ESTATAL	31
TABLA 11. MARCO REGULATORIO	34
TABLA 12. PROPONENTES SINGULARES, ES DECIR UNA ÚNICA EMPRESA O NEGOCIO: A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR:	44
TABLA 13. PROPONENTES PLURALES, ES DECIR UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO: A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR:	45

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) fue creada mediante el Decreto Ley 4170 de 2011 para ejercer las competencias como ente rector en materia de compra pública, teniendo como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes del Sistema de Compra Pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

El artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011 establece entre otras funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la siguiente:

"7. Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

En el marco del desempeño de sus funciones, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente estableció la estructuración de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, cuyo cumplimiento es liderado por la Subdirección de Negocios.

De acuerdo con lo anterior, los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda buscan organizar y articular a los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Asimismo, estos mecanismos permiten estandarizar las condiciones económicas, técnicas, operativas, logísticas y de calidad en la adquisición de bienes y servicios; como también, mejorar la posición negociadora del Estado colombiano obteniendo beneficios tanto para las Entidades Estatales como para los Proveedores.

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", aprobado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, contempla como pilares: la Paz total, la Lucha contra el hambre, la Transición Energética, la Transparencia y la Economía Popular y Comunitaria, a través de

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

los cuales establece unos mandatos y líneas estratégicas en relación con la contratación y compras públicas en el país, que incluye, entre otros:

- Sostenibilidad y crecimiento de las unidades económicas y formas de asociatividad de la Economía Popular y su participación en el sistema de compras y contratación pública.
- Participación de MiPymes en compras públicas mediante la consolidación del sistema de contratación pública.
- Evaluación sobre los costos relacionados con los diferentes procesos requeridos para operar los sistemas y registros de información de proveedores y/o potenciales proveedores del sector público y reglamentación del proceso de interoperabilidad entre el RUP y el SECOP y la reducción de los costos que favorezca la participación de las MiPymes, bajo criterios de equidad, progresividad y transparencia en la contratación pública.
- Promoción de la participación de organizaciones de pequeños productores, pescadores artesanales y de mujeres rurales en las compras públicas locales.
- Reindustrialización para la sostenibilidad, el desarrollo económico y social, que incorpora una política de compras públicas para la reindustrialización, mecanismos para que las empresas públicas y mixtas realicen inversiones estratégicas.
- Desarrollo de una estrategia para impulsar las compras públicas de innovación.
- Fortalecimiento de los sistemas de información y datos abiertos que faciliten la integración a diferentes sectores económicos, comunitarios, sociales a los mercados a través de las compras públicas.
- Impulso del desarrollo rural, agricultura por contrato y compras públicas para la comercialización exitosa.
- Acciones para el seguimiento y evaluación de la contratación y compra pública, mejorando la calidad y alcance de la información de los procesos contractuales a través de los datos abiertos, el fortalecimiento de la interoperabilidad con otros sistemas de información, y la adopción de

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

tecnologías, para fomentar la transparencia, prevenir riesgos de corrupción, anomalías y malas prácticas en la gestión de la contratación, y promover el control social.

Para atender los mandatos descritos, se requiere de un cambio técnico y cultural que permita ampliar el acceso al Sistema de Compras y Contratación Pública, para que las compras del Estado sean estratégicas y atiendan a las necesidades planteadas. En este contexto, se ha identificado que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente debe reorientar sus objetivos, procesos y acciones, para lo cual se ha planteado atender, entre otros, los siguientes aspectos:

- Ampliar e incluir la participación de actores interesados en los procesos de compra y contratación pública que no han sido incluidos hasta la fecha, como es el caso de los actores pertenecientes a la Economía Popular. Para lograrlo, la Agencia debe realizar una serie de diseños orientados a la ampliación de su oferta y alcance en materia de transferencia de conocimiento; la transformación de sus procedimientos, instrumentos y herramientas; la adaptación de su normatividad, en clave de estos nuevos actores que se integran a la contratación pública. Todo lo anterior, en el marco de una democratización del Sistema de Compras y Contratación Pública, con un enfoque territorial.
- Fortalecimiento de las plataformas y el Sistema de Compras y Contratación Pública mediante la interoperabilidad de los sistemas de información y plataformas del Estado y de los particulares, garantizando la gobernanza de información y permitiendo el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para que la economía popular, y los demás actores del Sistema de Compras y Contratación Pública puedan proveer directamente al Estado, usando herramientas como la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de Instrumentos de Agregación de Demanda Dinámicos (IAD/SDA) para compras a actores de la Economía Popular.
- El diseño y organización de Sistemas Dinámicos de Adquisición como atributos de Mecanismos de Agregación de Demanda enfocados en la inclusión de los actores de la Economía Popular, de acuerdo con las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), entre otras iniciativas.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Como se mencionó anteriormente, la Subdirección de Negocios es la responsable de estructurar y promover mecanismos de adquisición y de agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y la contratación pública; además de diseñar, organizar, promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los contratos derivados de los diferentes mecanismos que estructure y administre la Agencia.

Aunado a lo anterior, debe resaltarse que de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026), la ANCP-CCE debe diseñar y organizar los Sistemas Dinámicos de Adquisición, los cuales técnicamente son un conjunto de condiciones que permiten la operación flexible y dinámica de los Mecanismos de Agregación de Demanda. Además, durante su vigencia cada mecanismo permitirá el ingreso de nuevos proveedores, es decir, Colombia Compra Eficiente dará apertura de ventanas de ingreso, en determinados periodos de tiempo, para la habilitación de nuevos proveedores. Estos se denominan Mecanismos de Agregación de Demanda Dinámicos MAD/SDA, de acuerdo con lo definido en el Marco General de Funcionamiento de los Sistemas Dinámicos de Adquisición.¹

Entre los mencionados mecanismos, Colombia Compra Eficiente estructurará Instrumentos de Agregación de Demanda que operarán con atributos de Sistemas Dinámicos de Adquisición -IAD/SDA-, como el especificado en el presente documento.

Adicionalmente, el artículo ibidem establece en su inciso tercero que *"La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente podrá realizar procesos de contratación cuyos oferentes sean actores de la economía popular. En dichos casos no se requerirá la presentación del RUP para participar en el proceso de selección."* En ese orden de ideas, queda claro que la norma faculta a Colombia Compra Eficiente para adelantar la estructuración de Instrumentos de Agregación de Demanda con características o atributos Dinámicos, cuyos proveedores podrán ser actores de la economía popular.

Así mismo, el Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, y reglamentó los artículos 30 a 35, salvo el 33, de la Ley 2069 de 2020, y modificada por el Decreto 142 de 2023, introdujo normativa dirigida a fomentar la participación de las MiPymes en el sistema de compra pública. En dicho contexto, la Agencia Nacional de Contratación Pública -

¹ Tomado de <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-plegos-tipo/manuales-y-guias>

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Colombia Compra Eficiente- fue designada para crear distintos catálogos de bienes o servicios derivados de un Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición, hasta el monto de la mínima cuantía, con MiPymes, designación de la cual se deriva el presente catálogo.

Aunado a lo anterior, el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, para promover la participación de las MiPymes en los procesos de contratación pública, estableció la posibilidad de que las entidades estatales dividan sus procesos en lotes o segmentos. Este enfoque facilita el acceso de pequeñas empresas, cooperativas, asociaciones de productores locales y actores de la economía popular y solidaria, alineado con los principios de transparencia y fomento de la competencia establecidos por Colombia Compra Eficiente.

En dicho contexto, el presente Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico para compras a actores de la Economía Popular puede constituirse en un mecanismo que permitirá a dichos actores superar las barreras de acceso al mercado de la compra pública; teniendo como resultado el fortalecimiento, aumento en la productividad y desarrollo para los actores de la Economía Popular.

El Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico para compras a MiPymes y actores de la Economía Popular que presten Servicios Generales será para procesos de adquisición hasta por el monto de la mínima cuantía de cada entidad estatal; es de resaltar que la limitación en la cuantía del presente Instrumento se realiza en cumplimiento a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 que expresa:

*La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos **hasta por el monto de la mínima cuantía.***

Nótese, como la norma faculta a Colombia Compra Eficiente para estructurar Instrumentos de Agregación de Demanda que permiten la adquisición y/o suministro de bienes y servicios hasta por el monto de la mínima cuantía de la Entidad Compradora en la operación secundaria.

Lo anterior, buscando con ello materializar el propósito del Gobierno Nacional de impulsar la Economía Popular mediante una verdadera y libre competencia, en

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

igualdad de condiciones, e incentivar la participación de las MiPymes, en el mercado en que se despliega la contratación estatal, y entendiendo la necesidad de las entidades estatales, las cuales requieren para el desarrollo de sus objetivos misionales, una mayor oferta de bienes y servicios del conjunto de agentes económicos que operan en su entorno territorial como proveedores.

Por último, es necesario precisar que dentro el funcionamiento del presente IAD/SDA solo existirá relación contractual entre los Proveedores y las Entidades compradoras en la operación secundaria. Por tal razón, las Entidades compradoras serán responsables de supervisar las órdenes de compra y de adelantar los trámites necesarios para conminar al proveedor al cumplimiento de las obligaciones del presente IAD/SDA. En ese sentido, Colombia Compra Eficiente invitará a las MiPymes colombianas de todo el territorio nacional para la conformación y uso del presente Instrumento de Agregación de Demanda, con el fin de habilitar MiPymes y actores de la Economía Popular que provean Servicios Generales a las entidades del Estado hasta por el monto de la mínima cuantía.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Economía Popular

En Colombia, el término "Economía Popular" refiere a un sector económico que aún no ha sido cuantificado de manera técnica, dejando cierta incertidumbre sobre su impacto real en la producción nacional. Sin embargo, estudios como el Informe de Productividad y Emprendimiento del Consejo Privado de Competitividad (2023) y el Índice Multidimensional de Informalidad Empresarial publicado por el DANE (2022) ofrecen acercamientos importantes que sirven como base para análisis más detallados. Adicionalmente, la Organización de las Naciones Unidas para Colombia aportó un valioso estudio sobre la inclusión productiva en 2022, del cual se derivó un Índice de Robustez de Micronegocios, utilizado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para formular políticas de apoyo a pequeños negocios y promover la equidad a través de la inclusión productiva (DNP, 2022).

La definición formal de la "Economía Popular" fue consolidada en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, donde se argumenta que, en contraste con la economía empresarial-capitalista, este sector está compuesto por actores con limitado capital y capacidad logística, enfrentando altas barreras para el

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

financiamiento legal y acceso a tecnologías de alta productividad. Esto conduce a una producción de baja escala, lo cual limita su capacidad para penetrar en nuevos mercados.

La economía popular se caracteriza además por integrar mano de obra poco calificada, y ha evolucionado como una respuesta a la falta de empleo formal suficiente. Esto ha fomentado la adaptación de la población a las dinámicas locales donde la industria y el comercio a gran escala son escasos, impulsando la creación de nuevas formas de producción e intercambio comercial. Este escenario resalta la importancia de incorporar a los actores de la economía popular en iniciativas como el IAD de servicios generales, facilitando su acceso a oportunidades de contratación estatal y promoviendo una mayor equidad económica.

MiPymes

En Colombia, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) constituyen un sector fundamental de la economía, englobando el 99.5% de todas las empresas del país, según datos de Confecámaras. Estas empresas son clasificadas basándose en su tamaño, número de trabajadores o capacidad económica, abarcando desde micro hasta medianas empresas. A pesar de que las MiPymes son responsables por el 79% del empleo en Colombia, según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), realizada por el DANE, enfrentan retos significativos en visibilidad y acceso al mercado público.

Incluir a las MiPymes en los Instrumentos de Agregación de Demanda, como lo promueve el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, es crucial para democratizar la compra pública. Esto permite fortalecer y ampliar las oportunidades de crecimiento para las MiPymes generando un desarrollo económico local y por ende nacional, promoviendo un entorno más inclusivo y equitativo. Esta inclusión también genera un incentivo hacia la formalización para aquellas MiPymes que continúan en fase de crecimiento y consolidación.

Análisis del sector – Servicios Generales

El sector de Servicios Generales en Colombia es una parte esencial del desarrollo económico del país en términos de contratación y también para sostener la estructura funcional, óptima y eficiente de todas las entidades en el país. Este sector abarca actividades clave como el aseo y limpieza, jardinería y fumigación, y su demanda está impulsada principalmente por las entidades públicas, que buscan adquirir estos servicios por medio de la contratación pública.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Así mismo, se ha experimentado una evolución hacia la prestación de soluciones integrales, por lo que las entidades públicas buscan contratar paquetes que incluyan no solo la mano de obra, sino también insumos y maquinaria para la ejecución de tareas específicas.

En general, el sector ha demostrado ser un motor importante de empleo. A pesar de los retos económicos, como la fluctuación de los precios de los insumos o los cambios en las tasas de interés, se prevé que la demanda de estos servicios continúe en crecimiento, debido a la necesidad constante de mantenimiento y limpieza en edificios públicos y privados en todo el país.

La inclusión de las MiPymes que actualmente operan en la formalidad o informalidad puede ser incentivada con la operación de un Instrumento de Agregación de Demanda de Servicios Generales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, facilitando la participación de micro, pequeñas y medianas empresas en la contratación pública, lo que podría ofrecerles mayor acceso a contratos estatales y, a su vez, motivarlas a la formalización, lo cual les permitiría acceder a nuevas oportunidades de negocio y ofrecer mejores condiciones laborales a sus empleados. La formalización, incentivada por este tipo de iniciativas, no solo garantizaría mayor estabilidad y crecimiento para las empresas, sino que también contribuiría a una mejor calidad y transparencia en la prestación de servicios.

Contexto Nacional

Colombia Compra Eficiente solicitó a la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- un listado de las MiPymes que dentro de su actividad principal tuvieran relacionado los siguientes códigos CIIU por categoría:

1. Jardinería

- **CIIU 8130:** Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos.

Se identifican **2.260 microempresas** activas que desarrollan actividades relacionadas con la **jardinería**, de acuerdo con los códigos CIIU aplicables.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Es notable que **el 49% de estas microempresas** son gestionadas por **personas naturales**, lo que pone en evidencia una considerable cantidad de emprendimientos individuales en el sector de jardinería.

En cuanto a las **pequeñas empresas**, se registran **77** empresas activas en este sector, las cuales, al ser más estructuradas, pueden gestionar contratos más grandes y brindar servicios a mayor escala. Por último, **son 15** las **medianas empresas activas**, las cuales suelen estar involucradas en la gestión y mantenimiento de grandes áreas verdes, tanto en espacios públicos como privados, consolidándose como actores clave en la prestación de servicios de jardinería a mayor escala y con mayor alcance.

Finalmente, Colombia Compra Eficiente identificó la ubicación de las microempresas dedicadas a la jardinería por departamento, siendo **Antioquia, Bogotá, Valle del Cauca, Cundinamarca** y **Santander** los territorios con mayor número de microempresas activas en esta actividad.

Tabla 1. MiPymes por departamento asociadas los códigos CIIU de jardinería

Departamento	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Antioquia	362	16	2
Bogotá	316	9	4
Valle del Cauca	308	13	3
Cundinamarca	295	8	
Santander	99	4	1
Atlántico	96	14	3
Meta	92	4	1
Norte de Santander	77	2	
Bolívar	64		
Tolima	64	1	
Risaralda	56	1	1
Cauca	50	2	
Huila	47		
Boyacá	44		
Casanare	44		
Cesar	38		
Caldas	35	1	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Quindío	29	
Magdalena	24	
Sucre	23	
Córdoba	19	1
Putumayo	15	
Arauca	13	
Nariño	13	1
La Guajira	12	
San Andres y Providencia	8	
Caquetá	5	
Guaviare	5	
Choco	4	
Amazonas	1	
Guainía	1	
Vaupés	1	

Fuente: Elaboración propia CCE con información de Confecámaras 2024

2. Aseo y limpieza

- **8110:** Servicios combinados de apoyo a instalaciones.
- **8121:** Limpieza general interior de edificios.

De acuerdo con los datos proporcionados por Confecámaras, se encuentran **4.575 microempresas** activas dedicadas al sector de aseo y limpieza registradas bajo los códigos CIIU correspondientes.

Un aspecto destacado es que **el 25% de estas microempresas** están registradas como **personas naturales**, lo que indica una significativa proporción de trabajadores independientes en el sector de aseo.

Por otro lado, se identifican **277 pequeñas empresas** activas en este ámbito, las cuales tienen mayor capacidad operativa y administrativa, permitiéndoles gestionar contratos más amplios y complejos. Además, se registran **116 medianas empresas**.

En el sector de aseo, los departamentos de **Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico y Cundinamarca** concentran la mayor cantidad de MiPymes activas.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Tabla 2. MiPymes por departamento asociadas los códigos CIU de aseo y limpieza.

DEPARTAMENTO	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
BOGOTA	1201	114	29
ANTIOQUIA	447	35	17
VALLE DEL CAUCA	438	29	10
CUNDINAMARCA	315	9	6
ATLANTICO	264	13	6
SANTANDER	219	14	8
BOLIVAR	177	8	9
TOLIMA	151	1	4
META	149	4	3
NORTE DE SANTANDER	147	2	1
BOYACA	127	6	2
CESAR	118	8	3
NARIÑO	109	3	0
MAGDALENA	76	3	2
HUILA	70	3	2
CAUCA	67	1	0
RISARALDA	66	4	3
QUINDIO	60	1	1
GUAJIRA	54	2	0
CALDAS	48	4	2
CASANARE	48	5	2
CORDOBA	40	1	1
CHOCO	39	1	0
SUCRE	39	2	0
PUTUMAYO	31	1	1
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	18	1	2
ARAUCA	16	0	0
CAQUETA	12	0	1
AMAZONAS	11	0	0
GUAVIARE	8	1	1
VICHADA	6	1	0
GUAINIA	2	0	0
VAUPES	2	0	0

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Fuente: Elaboración propia CCE con información de Confecámaras 2024

3. Fumigación

- **8129:** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales.

Se identifican **2.220 microempresas** activas que desarrollan actividades relacionadas con la **fumigación**, de acuerdo con los códigos CIIU aplicables.

Es notable que **el 25% de estas microempresas** son gestionadas por **personas naturales**, lo que pone en evidencia una considerable cantidad de emprendimientos individuales en el sector de fumigación.

En cuanto a las **pequeñas empresas**, se registran **132** empresas activas en este sector, las cuales, al ser más estructuradas, pueden gestionar contratos más grandes y brindar servicios a mayor escala. Por último, **son 66 las medianas empresas activas**.

Finalmente, Colombia Compra Eficiente identificó la ubicación de las microempresas dedicadas a la jardinería por departamento, siendo **Bogotá, Antioquia Valle del Cauca y Cundinamarca** los territorios con mayor número de microempresas activas en esta actividad.

Tabla 3. MiPymes por departamento asociadas los códigos CIIU de fumigación

DEPARTAMENTO	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
BOGOTA	682	67	19
ANTIOQUIA	232	11	9
VALLE DEL CAUCA	226	13	4
CUNDINAMARCA	163	2	2
ATLANTICO	141	8	5
TOLIMA	89	0	4
SANTANDER	78	8	6
BOLIVAR	67	1	5
BOYACA	51	3	1
CESAR	46	3	1
MAGDALENA	45	2	2
META	45	3	3

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

NARIÑO	42	2	0
RISARALDA	41	3	1
QUINDIO	36	1	1
NORTE DE SANTANDER	35	1	0
HUILA	32	1	1
GUAJIRA	23	0	0
CALDAS	21	2	1
CAUCA	20	0	0
CASANARE	18	1	0
CORDOBA	17	0	0
CHOCO	15	0	0
SUCRE	15	0	0
AMAZONAS	8	0	0
ARAUCA	8	0	0
PUTUMAYO	8	0	0
CAQUETA	6	0	1
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	6	0	0
GUAVIARE	2	0	0
VAUPES	2	0	0

Fuente: Elaboración propia CCE con información de Confecámaras 2024

4. Servicios Generales

En el sector de servicios generales, se identificaron un total de **54.823 microempresas activas**, las cuales representan la base predominante de este segmento económico. Estas microempresas desempeñan un papel fundamental en la prestación de servicios esenciales adaptándose a las necesidades operativas de entidades públicas.

Un análisis detallado muestra que el **55%** de estas microempresas están constituidas como **personas naturales**, lo que refleja un alto nivel de emprendimientos individuales y de pequeña escala en este sector. Estas empresas suelen estar enfocadas en actividades específicas y con menores barreras de entrada.

En cuanto a las **pequeñas empresas**, se registraron **1.750** empresas activas, mostrando una mayor capacidad operativa y logística en comparación con las **Agencia Nacional de Contratación Pública** pág. 16
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

microempresas. Estas empresas, aunque en menor cantidad, tienen mayor diversificación y capacidad para atender contratos más amplios.

Por último, se identificaron **368 medianas empresas** activas en el sector. Estas empresas tienden a estar mejor estructuradas, con recursos y experiencia que les permiten gestionar contratos más complejos y de mayor envergadura, como el mantenimiento de grandes instalaciones o servicios integrales de limpieza y fumigación.

Colombia Compra Eficiente realizó un análisis geográfico de las MiPymes dedicadas a servicios generales, identificando que la mayoría están registradas en los departamentos de **Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca**. Esto evidencia una concentración en las principales áreas metropolitanas del país, donde la demanda de servicios generales es más alta debido a la densidad poblacional y la actividad económica.

Estos resultados arrojan la importancia de diseñar instrumentos de contratación que permitan la participación equitativa de estas MiPymes, considerando su capacidad operativa y la concentración geográfica de la demanda.

Tabla 4. MiPymes por departamento asociadas los códigos CIU de Servicios Generales

DEPARTAMENTO	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
BOGOTA	14058	687	148
ANTIOQUIA	6760	313	49
VALLE DEL CAUCA	5640	193	36
CUNDINAMARCA	3505	80	17
ATLANTICO	3046	91	23
SANTANDER	2869	80	22
META	1836	27	6
BOLIVAR	1816	46	16
TOLIMA	1516	17	4
NORTE DE SANTANDER	1414	14	2
BOYACA	1240	12	4
RISARALDA	1164	40	8
HUILA	1116	16	3
CESAR	1050	26	2
CALDAS	985	30	6

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

MAGDALENA	920	10	3
NARIÑO	861	6	2
CASANARE	776	11	4
QUINDIO	660	6	2
CAUCA	641	7	0
CORDOBA	614	11	1
SUCRE	507	9	1
GUAJIRA	426	4	2
PUTUMAYO	296	5	1
CHOCO	285	2	0
ARAUCA	236	1	0
CAQUETA	208	0	3
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	160	2	2
GUAVIARE	88	0	1
AMAZONAS	60	1	0
VICHADA	31	2	0
GUAINIA	23	0	0
VAUPES	11	1	0

Fuente: Elaboración propia CCE con información de Confecámaras 2024

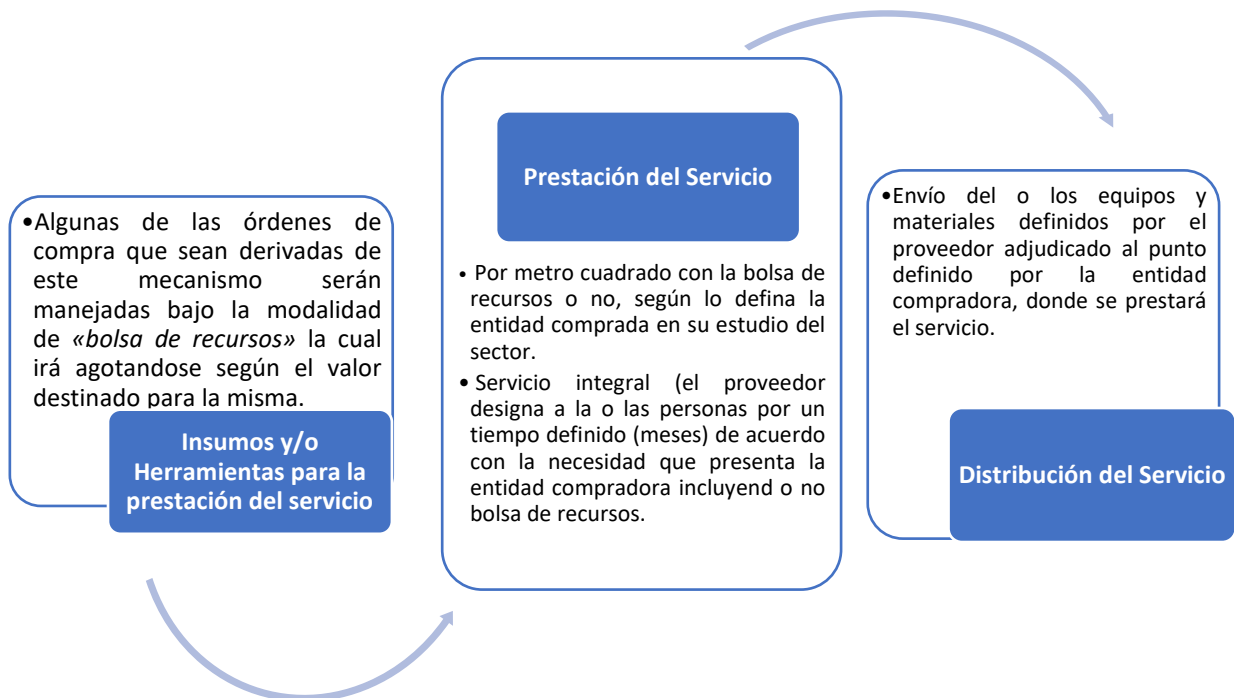
Cadena de suministro

En cuanto a la cadena de suministro de los servicios generales como jardinería, aseo y limpieza y fumigación en Colombia, las compañías que prestan estos servicios suelen operar a través de contratos de outsourcing, lo que les permite ofrecer personal capacitado en diversas áreas. Estas empresas proveen tanto la mano de obra como los insumos necesarios para la prestación de los servicios, en muchos casos contratando a personal que cuente con experiencia en áreas específicas o recurriendo a distribuidores mayoristas para adquirir los materiales necesarios.

Además, estas compañías por lo general implementan planes de mantenimiento continuo, lo que asegura que las instalaciones de los clientes se mantengan en condiciones óptimas, generando una cadena de suministro con las siguientes características:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Tabla 5. Cadena de Suministro



Fuente: Elaboración propia CCE

1. Proveedores de Insumos y Herramientas: Las empresas adquieren productos de limpieza y fertilizantes de proveedores nacionales o internacionales. Estos insumos son claves para la correcta ejecución de los servicios contratados.

Algunas de las órdenes de compra que sean derivadas de este mecanismo serán manejadas bajo la modalidad de «bolsa de recursos» en la cual irá agotando el valor destinado para la misma, en función de la necesidad de adquirir más elementos que requiera el proveedor adjudicado para una correcta y eficiente prestación de los servicios requeridos por la entidad. Ahora bien, si la entidad coloca la orden de compra por el valor de la cotización deberá realizar una adición en caso de requerir insumos para la prestación del servicio por parte del proveedor.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

2. Prestación de Servicio: Personal contratado y capacitado para realizar las labores en las actividades que están dentro de la prestación de servicios generales.

Por metro cuadrado con la bolsa de recursos o no, según lo defina la entidad comprada en su estudio de sector.

Servicio integral, el proveedor designa a la o las personas por un tiempo definido (meses) de acuerdo con la necesidad que presenta la entidad compradora y esta puede o no incluir bolsa de recursos a monto agotable.

3. Distribución de Servicio: Los servicios generales, a diferencia de productos físicos, implican el envío de equipos humanos y materiales a diferentes puntos de trabajo. Las tareas incluyen desde la limpieza diaria de oficinas hasta mantenimiento de jardines y zonas verdes.

En el marco del presente Instrumento de Agregación de Demanda, es importante señalar que la contratación se optimiza al centralizar las necesidades de múltiples entidades en un solo proceso. Esto permite una negociación más eficiente con los proveedores, garantizando la calidad y la sostenibilidad de los servicios ofrecidos, ya que los contratistas deben cumplir con normativas específicas en relación con la contratación laboral y el manejo de insumos especializados.

Colombia Compra Eficiente ha identificado algunos esquemas de prestación de estos servicios, donde algunas empresas operan mediante alianzas con subcontratistas especializados en áreas como limpieza y aseo, fumigación o jardinería. En ciertos casos, también participan empresas que ofrecen insumos suministrando los materiales necesarios, aunque no están involucrados directamente en la prestación del servicio.

Oferta del Sector

Tipos de Servicios Generales

Los servicios generales son todas aquellas actividades que, aunque no están directamente relacionadas con el negocio principal de la empresa o entidad, son esenciales para su funcionamiento óptimo. Para el presente Instrumento de Agregación de Demanda los servicios que se ofertarán en el catálogo serán los mencionados en el presente documento. Estos servicios incluyen, entre otros:

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

pág. 20

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

- **Jardinería:** Mantenimiento de áreas verdes y exteriores². Incluye todos los servicios relacionados con el mantenimiento y cuidado de áreas verdes, así como el diseño, modificación e instalación de jardines.
- **Aseo y Limpieza:** Comprende una variedad de actividades como la limpieza general de interiores, limpieza exterior de edificios, y la limpieza de desagües, alcantarillas y pozos sépticos. También incluye la recolección y gestión de desechos no peligrosos y peligrosos, así como servicios especializados como la desinfección y la exterminación de plagas.
- **Fumigación (Control de Plagas) Mantenimiento de locativos y de equipos:** El objetivo principal de la fumigación y el control de plagas es proteger la salud pública, prevenir daños a la propiedad y mantener la calidad de vida en los espacios habitables.

Estos servicios son fundamentales para crear un entorno de trabajo seguro y agradable, lo que puede mejorar la moral del personal y aumentar la productividad³. Los servicios serán prestados y tasados de la siguiente manera:

Tabla 6. Catálogo del IAD/SAD Servicios Generales

No	Servicio General Prestado	Categoría	Forma de prestación. ⁴	Unidad de medida
1	Mantenimiento y cuidado de áreas verdes.	Jardinería	Evento	MT2
2	Limpieza general de interiores.	Aseo y Limpieza	Periódico	SMMLV
3	Limpieza exterior de Edificios.	Aseo y Limpieza	Periódico	SMMLV
4	Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua.	Aseo y Limpieza	Periódico	SMMLV

² Servicios generales en la empresa: Por qué son necesarios y ... - Adecco. <https://bing.com/search?q=%c2%bfqu%c3%a9+son+los+servicios+generales+en+el+ambiente+corporativo%3f>.

³ Estructura de Servicios Generales: Organigrama y Funciones. <https://organigrama10.com/organigrama/organigrama-servicios-generales/>.

⁴ **Prestaciones periódicas:** Prestación del servicio regular y continúa establecidos en intervalos definidos en el tiempo. **Prestaciones por evento:** Prestaciones del servicio única o variable activada por un hecho específico.

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE
DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA –
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES
DE LA ECONOMÍA POPULAR**

5	Servicios de exterminación de plagas.	Fumigación	Evento	MT2
---	---------------------------------------	------------	--------	-----

Fuente: Elaboración propia. Análisis basado en datos de SECOP I, II y códigos CIIU.

Proveedores SECOP I y SECOP II

Para el análisis de las compras en SECOP I y SECOP II, se tuvo en cuenta solo procesos de mínima cuantía en el periodo comprendido entre enero de 2021 hasta junio de 2024. En ese orden de ideas, la tabla a continuación muestra el top 20 de los proveedores de servicios generales en la plataforma de SECOP I y II.

Se evidencia un total de 886 contratos celebrados bajo la modalidad de mínima cuantía que, en términos monetarios, suma \$79.302.234.690 miles de millones de pesos.

Tabla 7. Top proveedores de Servicios Generales SECOP I y II (enero 2021 a junio 2024)

Proveedor	Valor Total	Número de Contratos
RUBEN CRUZ PEREZ	\$ 28.043.678.197	3
ELKIN ANDRES SARAY SABOGAL	\$ 22.853.129.616	3
CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA J'PRINT INGENIEROS S.A.S	\$ 6.850.889.050	1
PATRICK MOW HAWKINS	\$ 4.647.966.765	178
JENER GARCIA CARABALI	\$ 2.188.529.949	85
VC&P INGENIERIA S.A.S.	\$ 1.552.074.780	53
JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO	\$ 1.323.695.479	74
COLCONSTRUCCIONES RB S.A.S	\$ 1.201.791.670	41
FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA VISION FUTURO	\$ 1.088.142.114	24
WILSON ALEXIS MENESES RIVERA	\$ 974.852.731	51
DANIEL ESTEBAN MADRONERO MUNOZ	\$ 941.035.500	52
REPRESENTACIONES J & Y S.A.S	\$ 924.039.829	30
JUAN JERSON GONGORA ASPRILLA	\$ 917.480.902	35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

DISTRIBUCIONES HBO SAS	\$ 897.597.339	44
FUNDACION DE DESARROLLO INTEGRAL	\$ 868.822.885	56
JOHAN FELIPE ARBOLEDA MARTINEZ	\$ 846.983.986	29
HECTOR GARCIA GONZALEZ	\$ 830.060.454	56
CIFRAS ASESORIAS Y PROYECTOS CIASPRO SAS	\$ 799.025.855	25
JORGE LEONARDO ARIAS GOMEZ	\$ 779.758.660	32
PROVESCOL PASTO SAS REPRESENTANTE LEGAL WILSON FERNEY MUNOZ GOMEZ	\$ 772.678.929	14
TOTAL, GENERAL	\$ 79.302.234.690	886

Fuente: SECOP I y II

Necesidad de Adquirir Servicios Generales.

El Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico para la contratación de Servicios Generales provistos por MiPymes y actores de las Economía Popular en procesos hasta por el monto de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, busca materializar el propósito del Gobierno Nacional de impulsar la Economía Popular y las MiPymes mediante una libre competencia, en igualdad de condiciones, e incentivar la participación de las microempresas, en el mercado en que se despliega la contratación estatal, y entendiendo la necesidad de las entidades estatales, las cuales requieren para el desarrollo de sus objetivos misionales, una mayor oferta de bienes y servicios del conjunto de agentes económicos que operan en su entorno territorial como proveedores.

El presente Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico (IAD/SDA) para Servicios Generales permite la apertura de ventanas para la entrada y salida de proveedores interesados a lo largo de su vigencia, garantizando así una mayor pluralidad y renovación de proveedores que enriquecen la oferta disponible; este enfoque mejora la competencia y permite la actualización continua de precios y la adaptación de las fichas técnicas de los servicios ofrecidos, incorporando tanto la inclusión de nuevas especificaciones como la revisión y modificación de las existentes para asegurar que respondan adecuadamente a las necesidades cambiantes del mercado, y a los requerimientos específicos de las Entidades Compradoras, asegurando de esta manera que el instrumento se mantenga relevante y efectivo en el tiempo.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Para el análisis de demanda y/o necesidades y con el objetivo de estimar el valor del Instrumento de Agregación de Demanda, se realizó el análisis de datos del Gasto de la categoría “Servicios Generales” de la contratación pública, tomando como base los datos suministrados por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Con el fin de conocer la forma en que las Entidades Estatales adquieren este tipo de servicios por la modalidad de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente revisó la información disponible en el portal de Datos Abiertos, en series históricas desde enero 2021 hasta junio 2024, encontrando la siguiente información:

Las entidades realizaron **8.077 procesos** de contrataron en **SECOP I** y **9.857 procesos en SECOP II** para un **total de 17.934 procesos** de contrataron bajo la modalidad de Mínima Cuantía, relacionados con servicios generales de mantenimiento, reparaciones, instalaciones, fumigaciones y/o adecuaciones en plomería, jardinería, electricidad, entre otros. **El valor total de estas contrataciones fue de \$171.299.406.776 (SECOP I) y \$320.499.850.533 (SECOP II).**

SECOP I y SECOP II.

Valor promedio histórico de las compras, vigencia 2021-2024(junio) en millones de pesos, en la modalidad de mínima cuantía:

➤ SECOP I:	\$171.299.406.776
➤ SECOP II:	\$320.499.850.533
TOTAL:	\$491.799.257.309

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

INFORMACIÓN GENERAL

Los Instrumentos de Agregación de Demanda buscan:

- I) Aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda del bien y/o servicio objeto del Instrumento de Agregación de Demanda de las Entidades Compradoras;
- II) Mejorar la eficiencia en la adquisición del bien y/o servicio al hacer un solo proceso de selección;
- III) Garantizar a las Entidades Compradoras la adquisición del bien y/o servicio durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.
- IV) Democratizar la compra pública e incentivar la participación de los actores de la Economía Popular.
- V) Optimizar la adquisición y suministro de bienes y servicios por parte de las Entidades Compradoras a través de los procesos de selección hasta por la mínima cuantía.

Los servicios generales, tales como mantenimiento, actividades de aseo y limpieza, fumigación y jardinería, presentan características que permiten su estandarización a lo largo de las diversas entidades estatales. Al igual que los bienes de uso común, estos servicios comparten especificaciones técnicas uniformes que facilitan su adquisición de manera coordinada y eficiente. Esto permite a las entidades estatales planificar y ejecutar sus procesos de contratación de servicios de forma más efectiva, garantizando no solo la cobertura de sus necesidades básicas operativas sino también la optimización de recursos.

Al tratarse de servicios ampliamente requeridos y de naturaleza esencial para el funcionamiento diario de las entidades, su estandarización es clave para simplificar los procesos de licitación y adjudicación. Esto contribuye a una mayor transparencia y eficiencia en la contratación pública, permitiendo que las entidades estatales obtengan servicios de calidad a precios competitivos y en condiciones equitativas. Además, la estandarización de estos servicios facilita la supervisión y evaluación del cumplimiento de los contratos, asegurando que los proveedores cumplan con los niveles de servicio acordados.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Objeto

El objeto del presente Proceso corresponde a:

Proporcionar un sistema eficiente para la contratación y suministro de servicios generales integrales, que incluye, pero no limitados sólo a estos, aseo y limpieza, jardinería, fumigación y control de plagas, destinados a cubrir las necesidades operativas y de mantenimiento de las Entidades Estatales, optimizando recursos y procesos a través del módulo Mi Mercado Popular.

Establecer: (i) las condiciones para la prestación de Servicios Generales definidos al amparo del presente Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las MiPymes y actores de la Economía Popular se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se adhieren al Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición o suministro de Servicios Generales hasta por el monto de la mínima cuantía. Lo anterior con el fin de optimizar el gasto público, garantizar el acceso a servicios de calidad, impulsar la competitividad y apoyar el desarrollo territorial a través de la participación equitativa en el mercado de contratación estatal.

Alcance del IAD/SDA

El presente Instrumento de Agregación de Demanda que opera como Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) permite la adquisición o suministro de Servicios Generales necesarios para el funcionamiento operativo y mantenimiento de las Entidades Estatales. Este alcance incluye, pero no se limita a, servicios de aseo y limpieza y otros servicios auxiliares como jardinería y fumigación, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en los Documentos del presente IAD.

La provisión de estos servicios incluirá la prestación y ejecución según los tiempos, sitios y condiciones definidos en el Anexo Técnico del presente Instrumento. Además, el IAD/SDA asegura que todos los servicios ofertados cumplan con los estándares de calidad y eficiencia requeridos, facilitando así una operatividad continua y eficiente de las entidades involucradas.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Cobertura del IAD/SDA

La cobertura del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) para la adquisición o suministro de Servicios Generales es de carácter nacional, garantizando que todas las entidades estatales, sin importar su ubicación geográfica, puedan acceder a una amplia gama de servicios esenciales para su funcionamiento óptimo. Sin embargo, reconocemos la importancia de la proximidad y la relevancia local en la prestación de servicios, por lo que se establecen criterios flexibles para la contratación a nivel territorial, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015:

- 1. Por Municipio (limitación territorial a MiPymes):** Los eventos de cotización se pueden limitar a este nivel si existen al menos dos (2) proveedores habilitados en al menos una de las categorías dentro del catálogo, asegurando que las entidades puedan beneficiarse de servicios prestados por proveedores cercanos, facilitando la coordinación y la comunicación.
- 2. Por Departamento (limitación territorial a MiPymes):** Si en el municipio de prestación del servicio no hay suficientes proveedores, la cotización puede extenderse al nivel departamental, siempre que existan mínimo dos (2) proveedores habilitados en al menos una de las categorías dentro del catálogo en el departamento, y no se cubra la demanda a nivel municipal.
- 3. Por Región:** En casos donde no hay oferta suficiente a nivel departamental, los eventos de cotización pueden agruparse por regiones geográficas. Esto permite a las entidades estatales acceder a un grupo más amplio de proveedores sin sacrificar la eficiencia del servicio. Cada región se encuentra configurada de acuerdo con lo definido por la Encuesta Nacional Logística de 2022. Si en el departamento de prestación del servicio no hay suficientes proveedores, la cotización puede extenderse al nivel regional, siempre que existan mínimo dos (2) proveedores habilitados en al menos una de las categorías dentro del catálogo en la región, y no se cubra la demanda a nivel departamental.
- 4. A nivel Nacional:** Cuando los niveles anteriores no logran satisfacer la demanda de servicios, las entidades estatales pueden realizar cotizaciones a nivel nacional, siempre que existan como mínimo dos (2) proveedores habilitados en al menos una de las categorías dentro del catálogo, que puedan cubrir las necesidades a nivel nacional.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Limitación a los Actores de la Economía Popular de tamaño Microempresa:

En los procesos de contratación que no superen los veintiocho (28) SMMLV⁵, las entidades estatales limitarán el evento exclusivamente para la participación de empresas de tamaño Micro, según la clasificación establecida en el Decreto 957 de 2019; por tanto, las entidades compradoras deberán establecer en su necesidad, tanto la limitación territorial como la limitación de la participación exclusiva de unidades productivas del sector de la economía popular de tamaño microempresa, buscando con ello el impulso al tejido empresarial municipal y departamental y el desarrollo de la economía local.

En aquellos eventos de cotización que se supere el tope de contratación anteriormente referido (tratándose aún de procesos por mínima cuantía), las entidades compradoras podrán realizar sus procesos de contratación a través del presente IAD/SDA limitados territorialmente siempre que en sus municipios o departamentos se encuentren habilitados mínimo dos (2) proveedores (Microempresas, Pequeñas empresas y Medianas empresas - MiPymes), si ello no ocurre, el evento de cotización deberá ser lanzado con carácter regional o nacional. Además, **es importante aclarar que, en estos procesos superiores a los veintiocho (28) SMMLV, podrán participar los proveedores adjudicados que sean actores de la economía popular de tamaño Microempresa sin restricción alguna y sin la exigencia de presentar RUP**, en franca competencia con los demás proveedores de tamaño pequeña y mediana empresa.

Como se mencionó previamente, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente establece el segmento Regional con base en la Encuesta Nacional logística⁶.

⁵ La ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 2, literal b, refleja los valores para la contratación de menor cuantía, al respecto dicta sobre el presupuesto de las entidades públicas que: “Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales”; adicionalmente, respecto a la modalidad de contratación de mínima cuantía, el numeral 5 del mismo artículo prescribe que: **5. Contratación mínima cuantía.** La contratación cuyo valor no excede del **10 por ciento de la menor cuantía** de la entidad independientemente de su objeto (...).

⁶ Tomado de https://onl.dnp.gov.co/Documentos%20compartidos/DNP_INFORME_V5DIGITAL.pdf

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

En los Estudios previos las entidades deben justificar las razones por las que limitan el evento a nivel municipal o departamental, siendo importante resaltar que lo que se busca con este mecanismo es impactar las economías de cada uno de los territorios de prestación de los servicios. Lo anterior, bajo el amparo de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2027 y de los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Plazo y vigencia del IAD/SDA

El Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) para la adquisición o suministro de Servicios Generales entrará en operación una vez activado en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y permanecerá vigente hasta el 04 de diciembre de 2026 desde el inicio de su operación (cuando se encuentren habilitados al menos dos -2- proveedores en el segmento nacional en alguna de las categorías del catálogo). Esta vigencia podrá ser prorrogada por Colombia Compra Eficiente, si se determina la viabilidad de dicha extensión de tiempo, por el periodo que se estime pertinente.

Los proveedores habilitados pueden expresar en cualquier momento su intención de no continuar participando en el IAD/SDA. El retiro se podrá realizar durante una ventana de salida organizada por Colombia Compra Eficiente. Es importante destacar que cualquier proveedor que decida retirarse deberá cumplir con todas las órdenes de compra que estén activas en el momento de su solicitud de retiro. Hasta que Colombia Compra Eficiente no responda a la solicitud de retiro, el proveedor no podrá presentar nuevas cotizaciones. Una vez que Colombia Compra Eficiente apruebe el retiro, se procederá a excluir al proveedor del IAD/SDA en el módulo Mi Mercado Popular.

El plazo de ejecución del IAD/SDA comienza cuando se cumplan las siguientes condiciones: (i) se haya completado el desarrollo y puesta en marcha de las herramientas necesarias para que las entidades compradoras realicen adquisiciones a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, (ii) estén disponibles y publicados los documentos y guías que detallan el funcionamiento del Instrumento, (iii) se hayan impartido las capacitaciones necesarias a los proveedores, y (iv) se encuentren habilitados mínimo dos (2) proveedores en el segmento nacional, en al menos una de las categorías del catálogo.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente reitera que si no se cuenta con al menos DOS (2) proveedores habilitados en el segmento nacional, en al menos una de las categorías del catálogo, el IAD/SDA no entrará en funcionamiento para los eventos de cotización por parte de las entidades compradoras. Si

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

durante la ventana inicial de ingreso no se recibe aceptación de la invitación por parte de ningún proveedor, Colombia Compra Eficiente podrá extender el plazo de esta ventana hasta asegurar que el instrumento pueda operar con al menos dos (2) proveedores en el segmento nacional, habilitados en al menos una de las categorías del catálogo.

Una vez publicada la primera invitación del IAD/SDA, el mecanismo quedará habilitado, a fin de aperturar las subsiguientes ventanas de ingreso (habilitación de proveedores), durante el plazo de ejecución de este. En ese sentido, el mecanismo estará operativo en el módulo Mi Mercado Popular de la TVEC, siempre y cuando cuente con al menos 2 proveedores habilitados en alguna de las categorías del catálogo.

Valor estimado del IAD/SDA

Colombia Compra Eficiente aclara que en el presente IAD/SDA entre los Proveedores habilitados y la Agencia no existirá relación contractual. Por consiguiente, antes de poner en funcionamiento el IAD/SDA, Colombia Compra Eficiente adelantará en el módulo Mi Mercado Popular la habilitación de los proveedores que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.

Así las cosas, es importante destacar que en la conformación del IAD/SDA, se realiza la habilitación de las MiPymes y los actores de la economía popular por parte de Colombia Compra Eficiente, que cumplan con las condiciones de carácter técnico, económico y jurídico.

De acuerdo con lo anterior, Colombia Compra Eficiente recalca que en los casos en los cuales sea la primera generación o versión de un Instrumento de Agregación de Demanda, el valor de las contrataciones realizadas por las diferentes entidades estatales a través del sistema electrónico de contratación pública -SECOP I, SECOP II, TVEC - representa el valor estimado de las contrataciones realizadas asociadas con los bienes de que trata la presente habilitación, el cual se encuentra en detalle en el título de aspectos generales del sector.

En consecuencia, Colombia Compra Eficiente estimó en **\$70.257.036.758** COP anuales el valor del IAD/SDA según información del SECOP I y SECOP II.

La metodología para el cálculo de dicho valor consistió en: determinar los montos totales de la contratación a través de la modalidad de mínima cuantía en la

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

vigencia enero 2021 a junio de 2023, calculando el promedio anual de la siguiente manera:

Tabla 8. Valor promedio anual del IAD/SDA

SECOP	2021 - 2023
SECOP I	\$171.299.406.776
SECOP II	\$320.499.850.533
Total	\$ 491.799.257.309
Promedio	\$ 245.899.628.655
Valor Año	\$ 70.257.036.758

Fuente: SECOP, 2024

Clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC)

Los servicios correspondientes al catálogo del presente Instrumento de Agregación de Demanda se encuentran codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con los siguientes códigos:

Tabla 9. Codificación de Servicios Generales para la Adquisición Estatal

Código	Segmento	Familia	Clase
721021	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas
761015	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección
761115	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
761116	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza de componentes de edificios
721535	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de limpieza estructural externa

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas - Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Finalidad del Instrumento de Agregación de Demanda

El Instrumento de Agregación de Demanda busca:

- (v) Aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda del bien y/o servicio objeto del Instrumento de Agregación de Demanda de las Entidades Compradoras;
- (v) Mejorar la eficiencia en la adquisición del bien y/o servicio al hacer un solo proceso de selección;
- (v) Garantizar a las Entidades Compradoras la adquisición del bien y/o servicio durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.
- (v) Democratizar la compra pública e incentivar la participación de los actores de la Economía Popular.
- (v) Optimizar la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Compradoras a través de los procesos de selección hasta por el monto de su mínima cuantía.

Nociones generales de los Instrumentos de Agregación de Demanda

Con la finalidad de lograr un mejor entendimiento de los interesados en el futuro IAD/SDA, se presenta a modo explicativo esta sección en la cual se brindan las nociones generales de lo que implica este instrumento de agregación de demanda.

¿Qué es un Catálogo?

Un Catálogo para Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda es una Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las características asociadas a cada bien o servicio, así como su precio c) y la lista de los Proveedores que son parte del Acuerdo Marco de Precios.⁷

⁷ Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

¿Cómo opera el IAD/SDA una vez puesto en funcionamiento?

El IAD/SDA se divide en dos etapas:

Conformación del IAD	Operación Secundaria
<ul style="list-style-type: none"> • Corresponde al desarrollo de la Aceptación de Invitación por parte de las Mipymes. • Puesta en funcionamiento del IAD en el Módulo "Mi Mercado Popular" de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con las Mipymes habilitadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de cotización por parte de las Entidades. • Colocación de las órdenes de compra. • Ejecución de órdenes de compra por parte de los proveedores • Vinculación de las Entidades Estatales y establecimiento de sus necesidades puntuales.

En la Operación Secundaria o ejecución del IAD/SDA se encuentran habilitados los proveedores que cumplieron con las condiciones y aceptaron la invitación del IAD/SDA en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Estatales posteriormente diligencian el formulario (Solicitud de cotización en el módulo "Mi Mercado Popular") mediante el cual se generará una *solicitud de cotización* a la que se invitará a participar a los Proveedores que se encuentren habilitados en el IAD/SDA para que presenten sus ofertas en un único lance, mediante el mecanismo de subasta inversa.

Definiciones – Anexo 1

Para los fines de este Estudio y Documentos Previos a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Anexo 1 - Definiciones. Las palabras no definidas deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

De igual forma, el artículo 29 del Código Civil establece: "*ARTÍCULO 29. <PALABRAS TÉCNICAS>. Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.*", lo que conlleva a que se definan palabras que corresponden a modismos, es decir, una expresión que se usa dentro del ámbito informal, cuyo significado no puede ser deducido a partir de las palabras que lo componen, sino que es necesario conocer cuál es su significado, aunque a veces se puede deducir.

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE
 DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA –
 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES
 DE LA ECONOMÍA POPULAR**

Marco regulatorio

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los aplicables al proceso de habilitación que se pretende adelantar y la posterior ejecución del IAD/SDA, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas, o no, en este documento; y el desconocimiento de estas no exime a las partes de su responsabilidad:

Tabla 10. Marco Regulatorio

Ítem	Número	Tema
1	CN	CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA 1991
2	Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950	CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO
3	Ley 2294 de 2023	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"
4	Ley 2069 de 2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
5	Ley 1480 de 2011	Por la cual se expide el Estatuto del Consumidor
6	Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
7	Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
8	Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
9	Decreto 2185 de 2023	Por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 y se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Popular
10	Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

		Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
11	Decreto 957 de 2019	Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011. Mediante este decreto se establece una nueva clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias,
12	Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
13	Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Fuente: Elaboración propia. Colombia Compra Eficiente

Nota: El Instrumento de Agregación de Demanda estará regido por las leyes, decretos, resoluciones, directivas, especificaciones y normas técnicas vigentes en el momento de cada orden de compra, respetando los niveles jerárquicos establecidos normativa y legalmente.

Es importante destacar que la ausencia en este documento de leyes, decretos y resoluciones que sean de obligatorio cumplimiento no exime de su aplicación. Todas estas disposiciones son de obligatorio cumplimiento y aplicarán de acuerdo con las materias que regulen, conforme a las disposiciones vigentes.

DESCRIPCIÓN DEL IAS/SDA

En el presente numeral se detallan las condiciones y se hace la descripción del IAD/SDA que se pretende poner en funcionamiento en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Condiciones de Segmentación

El proveedor debe estar en la capacidad de ofrecer los servicios establecidos en las categorías del catálogo del **Anexo Técnico**, de acuerdo con las especificaciones de cada servicio, en cada uno de los municipios en caso de que

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

el evento de cotización sea de carácter nacional y el proveedor opte por presentar respuesta al evento.

Para que un municipio esté disponible en el IAD/SDA para que la Entidad compradora limite a este el evento de cotización, el municipio debe contar con mínimo dos (2) proveedores habilitados en al menos una categoría del catálogo. Si no se cumple esta condición, la Entidad deberá acudir al segmento departamental, donde también debe haber por lo menos dos (2) proveedores habilitados.

Para que un departamento esté disponible en el IAD/SDA para que la Entidad compradora limite a este el evento de cotización, el departamento debe contar con mínimo dos (2) proveedores habilitados en al menos una categoría del catálogo. Si esta condición no se cumple, la Entidad deberá acudir al segmento regional, donde se requiere que haya al menos dos (2) proveedores habilitados.

Para que una región esté disponible en el IAD/SDA para que la Entidad compradora limite a esta el evento de cotización, la región debe contar con mínimo dos (2) proveedores habilitados en al menos una categoría del catálogo. De no cumplirse esta condición, la Entidad deberá acudir al segmento nacional, donde se requiere que haya al menos dos (2) proveedores habilitados para todo el territorio nacional.

El Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición o suministro de Servicios Generales no estará disponible para adquisiciones por parte de las entidades estatales, si no se encuentran habilitados por Colombia Compra Eficiente, como mínimo dos (2) proveedores en el segmento Nacional, en al menos una categoría del catálogo.

NOTA: Durante la vigencia del presente Instrumento de Agregación de Demanda, Colombia Compra Eficiente podrá incluir nuevos servicios o modificar los existentes para asegurar la adecuada respuesta a las necesidades de las Entidades compradoras.

Especificaciones Mínimas Técnicas

Las especificaciones mínimas técnicas para el presente IAD/SDA podrán ser consultadas y verificadas en el **Anexo Técnico**.

Tiempos de entrega (prestación del servicio)

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

El Proveedor debe cumplir con los tiempos de entrega definidos por Colombia Compra Eficiente en el **Anexo Técnico**.

El tiempo de inicio de la prestación del servicio podrá contar desde el primer día hábil siguiente a la colocación de la Orden de Compra, y una vez perfeccionada la relación contractual entre la Entidad compradora y el Proveedor adjudicado. El proveedor deberá coordinar con la Entidad compradora para asegurar el acceso a las instalaciones y la disponibilidad de los recursos necesarios para comenzar los trabajos en la fecha acordada.

Además, es crucial que el proveedor se adhiera a los plazos establecidos para la finalización de los servicios, los cuales son parte integral del acuerdo contractual. Cualquier demora en la prestación de los servicios debe ser comunicada de manera inmediata a la Entidad compradora, junto con una justificación adecuada y un plan de acción para mitigar cualquier impacto negativo.

Modalidad de Ejecución del IAD/SDA

En el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) para la adquisición o suministro de Servicios Generales, la tipología contractual será adaptada a las características particulares de los servicios. En la operación secundaria, cada Entidad compradora definirá los términos contractuales específicos bajo los cuales se llevarán a cabo los servicios, basándose en las necesidades detalladas y condiciones técnicas estipuladas en los Estudios Previos. Estos estudios deberán ser publicados por la Entidad compradora en el momento de realizar la Solicitud de Cotización a través del módulo "Mi Mercado Popular" de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Entidad Compradora analiza las cotizaciones y selecciona al Proveedor que cotizó el menor precio.

Precio de la Adquisición del IAD/SDA para Servicios Generales

La diversidad de servicios generales, que incluye desde mantenimiento, aseo y limpieza hasta servicios de jardinería y fumigación, implica que no se puede establecer un precio de referencia fijo y universal. Por esta razón, y con el objetivo de poder establecer unos precios de catálogo, Colombia Compra Eficiente definió tres (3) Categorías: 1- Catálogo de Jardinería, 2- Catálogo de Limpieza y 3- Catálogo de aseo y limpieza.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

En este sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el marco del IAD/SDA Servicios Generales, establece el mecanismo para el cálculo de los precios de referencia para cada categoría descritas en el párrafo anterior. Aclarando que las Entidades Compradoras podrán determinar el precio máximo del servicio a adquirir, mediante la aplicación de las siguientes fórmulas:

Categoría Aseo y Limpieza – Operario por mes

Los proveedores de esta categoría deberán ofertar sus servicios a partir de un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) por Mes/Operario:

$$P_{\text{máx}} = \frac{SMMLV + \%C}{1 - G}$$

Donde:

PMax = Precio del servicio, antes de IVA

SMMLV = Salario Mínimo Mensual Legal Vigente con prestaciones y seguridad social

C

= Porcentaje de costos administrativos y de seguridad y salud en el trabajo, min 10%, máximo 15%

G = Porcentaje de los gravámenes (estampillas), indicado por la entidad compradora

Nota 1: Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), *G* será igual a cero (0).

Nota 2: Por tratarse de la prestación de un servicio in situ, es importante aclarar que **el precio máximo no debe incluir costos de desplazamiento ni de flete**. Por tanto, al momento de responder un evento de cotización, los proveedores deberán tener en cuenta que este concepto tiene **valor de \$0**.

Nota 3: Al momento de presentar los precios en la Operación principal, el proponente deberá tener en cuenta el salario mínimo mensual legal vigente con sus prestaciones y seguridad social, y sobre este presentar el porcentaje adicional de **costos administrativos, el cual no podrá superar el 15%**.

Nota 4: En la Operación secundaria, para responder cotizaciones a las entidades compradoras, los proveedores habilitados deberán mantener como base del precio máximo, el SMMLV con sus prestaciones y seguridad social, y

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

sólo podrán ofrecer descuentos sobre sus costos administrativos, los cuales no podrán superar el 15% del SMMLV, ni ser inferiores al 10%.

Con el fin de establecer la fórmula del precio de los servicios, Colombia Compra Eficiente definió el precio del servicio de Aseo y Limpieza a través de la siguiente fórmula:

$$PFin = [PMax + (PMax * IVA)] + G + I$$

Donde:

PFin = Precio final del servicio

PMax = Precio del servicio, antes de IVA

G = Porcentaje de los gravámenes (estampillas), indicado por la entidad compradora

I = Garantía de cumplimiento, cuando sea requerida por la Entidad Compradora

Nota: Las entidades compradoras podrán lanzar eventos de cotización para la contratación de operarios por mes. Por tanto, la **unidad de medida** para la cotización es **mes de servicio**.

Categoría Jardinería:

Los proveedores de este servicio deberán ofertar sus servicios a partir de un precio por metro cuadrado, adicionando a este **el costo de transporte que podrá ser entre 0% adicional y el porcentaje máximo** definido por la más reciente Encuesta Nacional Logística **para el departamento de prestación del servicio**.

Para establecer la fórmula del precio del servicio de la presente categoría, Colombia Compra Eficiente tuvo en cuenta las dificultades de acceso en algunos departamentos y la complejidad volumétrica de algunas herramientas o equipos necesarios para la prestación de tal servicio. En este sentido, Colombia Compra Eficiente definió el precio del Servicio de Jardinería a través de la siguiente fórmula:

$$Pmáx = \frac{PMt^2 + \%T}{1 - G}$$

Donde:

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

PM_{max} = Precio máximo del metro cuadrado del servicio, antes de IVA

PM_{t²} = Precio del metro cuadrado, incluido insumos y herramientas o equipos de trabajo

= Porcentaje de transporte (será entre 0% y el máximo para el departamento de servicio)

G = Porcentaje de los gravámenes (estampillas), indicado por la entidad compradora

Nota 1: Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), *G* será igual a cero (0).

Nota 2: El servicio de jardinería que incorpora este IAD es el mantenimiento y poda de jardines, árboles, plantas y prados. **No se refiere a paisajismo.**

Con el fin de establecer la fórmula del precio del Servicio de Jardinería, Colombia Compra Eficiente definió el precio del Servicio a través de la siguiente fórmula:

$$PFin = (PMáx - Descuento) + IVA + G + I)$$

Donde:

PFin = Precio final del servicio

PM_{max} = Precio máximo del metro cuadrado del servicio, antes de IVA

Descuento = Descuento ofrecido por el proveedor sobre el precio máximo del servicio

G = Porcentaje de los gravámenes (estampillas), indicado por la entidad compradora

I = Garantía de cumplimiento, cuando sea requerida por la Entidad Compradora

Categoría Fumigación:

Los proveedores de este servicio deberán ofertarlo a partir de un precio por metro cuadrado, adicionando a este **el costo de transporte que podrá ser entre 0% adicional y el porcentaje máximo** definido por la más reciente Encuesta Nacional Logística **para el departamento de prestación del servicio.**

Para establecer la fórmula del precio del servicio de la presente categoría, Colombia Compra Eficiente tuvo en cuenta las dificultades de acceso en algunos departamentos y la complejidad volumétrica de algunas herramientas o equipos necesarios para la prestación de tal servicio. En este sentido, Colombia Compra Eficiente definió el precio del Servicio de Fumigación a través de la siguiente fórmula:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

$$P_{\text{máx}} = \frac{PMt^2 + \%T}{1 - G}$$

Donde:

PMax = Precio máximo del metro cuadrado del servicio, antes de IVA

PMt²

*= Precio del metro cuadrado incluidos herramientas o equipos de trabajo. **No incluye insumos***

T = Porcentaje de transporte (será entre 0% y el máximo para el departamento de servicio)

G = Porcentaje de los gravámenes (estampillas), indicado por la entidad compradora

Las **órdenes de compra** que sean derivadas de esta categoría serán manejadas bajo la modalidad de «**bolsa de recursos**» en la cual irá agotando el valor destinado para la misma, en función de la necesidad de adquirir más elementos (insumos) que requiera el proveedor adjudicado para una correcta y eficiente prestación de los servicios requeridos por la entidad. **Ahora bien, si la entidad coloca la orden de compra por el valor de la cotización deberá realizar una adición en caso de requerir insumos para la prestación del servicio por parte del proveedor.**

Nota: Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), *G* será igual a cero (0).

Con el fin de establecer la fórmula del precio del Servicio de Fumigación, Colombia Compra Eficiente definió el precio del Servicio a través de la siguiente fórmula:

$$P_{\text{Fin}} = [(P_{\text{máx}} - \text{Descuento}) + N + \text{IVA}] + G + I$$

Donde:

PFin = Precio final del servicio

PMax = Precio máximo del metro cuadrado del servicio, antes de IVA

Descuento = Descuento ofrecido por el proveedor sobre el precio máximo del servicio

N = Valor de los insumos por bolsa de recursos

G = Porcentaje de los gravámenes (estampillas), indicado por la entidad compradora

I = Garantía de cumplimiento, cuando sea requerida por la Entidad Compradora

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Finalmente, es importante recalcar que los servicios solo se prestarán en los horarios laborales definidos por la ley, sin incluir horas extras ni dominicales.

Conformación del IAD/SDA

El IAD/SDA estará conformado por las empresas clasificadas en tamaño empresarial de las MiPymes, que cumplan con los requisitos solicitados por Colombia Compra Eficiente.

Durante la conformación del IAD/SDA, Colombia Compra Eficiente elabora los documentos correspondientes a la etapa de planeación de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. hasta el 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Los proveedores que harán parte del presente Instrumento de Agregación de Demanda serán los que:

- (i) Realicen el registro a través del módulo Mi Mercado Popular en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Nota: No es necesario que el proveedor esté registrado en SECOP I o SECOP II para participar en el instrumento.

- (ii) Manifiesten su interés en hacer parte del Instrumento de Agregación de demanda mediante la suscripción del FORMATO 1- ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN.
- (iii) Presenten los documentos requeridos conforme a los Estudios y Documentos Previos, y la Invitación pública realizada por Colombia Compra Eficiente, y ofrezcan cotizaciones para los servicios del catálogo (aseo, jardinería, o fumigación).
- (iv) Cumplan los requisitos establecidos por Colombia Compra Eficiente en relación con los documentos solicitados; de no cumplir en debida forma, esta Agencia podrá solicitar la subsanación de dichos documentos por **una única vez** conforme al cronograma de ventanas de ingreso.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

- (v) Entreguen a Colombia Compra Eficiente la información requerida para la administración del IAD/SDA.

Las condiciones de operación del IAD/SDA están plasmadas en la INVITACIÓN PÚBLICA y demás documentos del Proceso de Habilitación en los que se fijan las condiciones en que este IAD/SDA podrá ser puesto en funcionamiento para las Entidades compradoras en el módulo MI Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras se vinculan al presente Instrumento de Agregación de Demanda a partir de la colocación de la Orden de Compra y son los supervisores de cada una de estas, de igual forma, los encargados de adelantar los incumplimientos derivados de las obligaciones de cada orden de compra, si a ello hubiere lugar. De conformidad con lo anterior, las Entidades Compradoras deberán designar un supervisor por cada orden de compra para la etapa de ejecución de cada una de estas.

Por otra parte, es importante destacar que en la conformación del IAD/SDA, **no hay una Adjudicación de proveedores** sino la aceptación a la invitación realizada por Colombia Compra Eficiente a todas aquellas MiPymes y actores de la economía popular que cumplan con las condiciones de carácter técnico, económico y jurídico.

El IAD/SDA derivado de esta invitación estará puesto en funcionamiento para la inclusión de nuevos proveedores por el mismo término de vigencia del Instrumento.

Colombia Compra Eficiente podrá reiterar la invitación a participar en el Instrumento de Agregación de Demanda cada **mes durante los Dos (2) primeros meses** que se encuentre en funcionamiento. Posteriormente Colombia Compra Eficiente podrá reiterar la invitación para el ingreso de nuevos proveedores cada **Dos (2) meses o cuando Colombia Compra Eficiente lo estime conveniente**, que serán contados a partir del último ingreso de proveedores de la ventana anterior, mediante la publicación de dicha invitación en Mi Mercado Popular y en el minisitio del Instrumento de Agregación de Demanda, en las condiciones de ingreso que Colombia Compra Eficiente defina.

Las MiPymes que sean rechazadas por no cumplir con uno (1) o algunos de los requisitos, podrán presentar la subsanación del (los) requisito(s), siempre y cuando esto aplique, durante el plazo establecido para ello dentro del cronograma del proceso. De igual manera, se podrán presentar en la siguiente

Agencia Nacional de Contratación Pública pág. 43
Colombia Compra Eficiente

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

ventana de ingreso publicada por Colombia Compra Eficiente para la participación de nuevos interesados.

Toda documentación será recibida por Colombia Compra Eficiente a través del módulo “Mi Mercado Popular” de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en los tiempos establecidos en el cronograma, de acuerdo con cada una de las ventanas de ingreso.

La documentación que validará Colombia Compra Eficiente para la habilitación de las MiPymes en el instrumento atenderá a los requisitos y condiciones dispuestas en el presente documento, definidos así:

Tabla 11. Proponentes singulares, es decir una única empresa o negocio: A continuación, se relacionan los documentos a presentar:

Ítem	PROPONENTE SINGULAR (UNA ÚNICA MICROEMPRESA)
1	Cédula de la persona natural o del Representante Legal.
2	Certificado de existencia y representación legal (Cuando aplique)
3	Registro Mercantil (Cuando aplique)
4	Autorización del órgano social (Cuando aplique).
5	Certificado de tamaño empresarial (Para el certificado de tamaño empresarial la MiPyme deberá remitir: Copia de la cédula de ciudadanía del contador, antecedentes de la Junta Central de Contadores, tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal que suscribe el certificado con los antecedentes Disciplinarios, Judiciales, Fiscales y Medidas Correctivas del mismo). Esto en caso de que en el Certificado de existencia y representación legal o en el Registro Mercantil no se registre la información del tamaño empresarial.
6	Formato 1. Aceptación de la Invitación firmado por la persona natural, el representante legal o el apoderado. En caso de presentar el formato como apoderado deberá aportar adicionalmente el poder debidamente suscrito.
7	Formato 2. Compromiso Anticorrupción firmado por la persona natural, el representante legal o el apoderado. En caso de presentar el formato como apoderado deberá aportar adicionalmente el poder debidamente suscrito.
8	Formato 5. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes Parafiscales. (Persona jurídica cuando aplique)
9	Formato 6. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes Parafiscales. (Persona natural cuando aplique)
10	Mínimo dos (2) certificaciones de contratos sin importar la cuantía y que hayan sido ejecutados con entidades públicas o particulares sobre actividades relacionadas con el objeto del IAD/SDA, o en su defecto el Registro Único de

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

	Proponentes (RUP) donde se evidencie la ejecución de al menos dos (2) contratos sin importar la cuantía en los cuales se relacione al menos uno de los códigos UNSPSC del presente instrumento o dos (2) facturas en donde se relacionen algunos servicios incluidos en el presente instrumento.
11	Demás documentos indicados en la invitación del presente IAD/SDA.

Tabla 12. Proponentes plurales, es decir una unión temporal o consorcio: A continuación, se relacionan los documentos a presentar:

Ítem	PROPONENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO)
1	Cédula de la persona natural o del Representante Legal.
2	Certificado de existencia y representación legal (Cuando aplique) de cada integrante
3	Registro Mercantil (Cuando aplique) de cada integrante
4	Autorización del órgano social (Cuando aplique) de cada integrante, así como de la Unión Temporal a su representante legal.
5	Certificado de tamaño empresarial (Para el certificado de tamaño empresarial la MiPyme deberá remitir: Copia de la cédula de ciudadanía del contador, antecedentes de la Junta Central de Contadores, tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal que suscribe el certificado con los antecedentes Disciplinarios, Judiciales, Fiscales y Medidas Correctivas del mismo). Esto en caso de que en el Certificado de existencia y representación legal o en el Registro Mercantil no se registre la información del tamaño empresarial.
6	Formato 1. Aceptación de la Invitación firmado por la persona natural, el representante legal o el apoderado. En caso de presentar el formato como apoderado deberá aportar adicionalmente el poder debidamente suscrito.
7	Formato 2. Compromiso Anticorrupción firmado por la persona natural, el representante legal o el apoderado. En caso de presentar el formato como apoderado deberá aportar adicionalmente el poder debidamente suscrito.
8	Formato 3. Conformación de Consorcio (Si aplica) suscrito por todos los integrantes.
9	Formato 4. Conformación de Unión Temporal (Si aplica) suscrito por todos los integrantes.
10	Formato 5. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes Parafiscales (Persona jurídica cuando aplique) suscrito por todos los integrantes.
11	Formato 6. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes Parafiscales. (Persona natural cuando aplique) suscrito por todos los integrantes.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

12	Mínimo dos (2) certificaciones de contratos sin importar la cuantía y que hayan sido ejecutados con entidades públicas o particulares sobre actividades relacionadas con el objeto del IAD/SDA, o en su defecto el Registro Único de Proponentes (RUP) donde se evidencie la ejecución de al menos dos (2) contratos sin importar la cuantía en los cuales se relacione al menos uno de los códigos UNSPSC del presente instrumento o dos (2) facturas en donde se relacionen algunos bienes incluidos en el presente acuerdo. Estas pueden ser aportadas por uno o todos los integrantes.
13	Demás documentos indicados en la invitación del presente IAD/SDA.

Nota 1: Colombia Compra Eficiente publicará plantillas y formatos que los interesados podrán descargar y diligenciar para cumplir con los requisitos de ingreso y su registro en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y así mismo en el presente IAD/SDA.

Nota 2: El Registro Único de Proponente (RUP) no es obligatorio. Sin embargo, la MiPyme que cuente con este registro podrá presentarlo si así lo desea, en lugar de las dos (2) certificaciones contractuales o el certificado de acreditación del tamaño empresarial.

Nota 3: Por lo menos uno de los integrantes del proponente plural deberá ser una Microempresa y/o actor de la economía popular.

Nota 4: El proveedor deberá acreditar los certificados para la óptima y legal prestación del servicio cuando la ley, la normativa vigente o la Entidad lo requieran al momento de realizar la cotización del evento.

Operación Secundaria del IAD/SDA

Teniendo en cuenta la segmentación del IAD/SDA, la Entidad Compradora deberá realizar una Solicitud de Cotización por cada servicio que requiera para satisfacer su necesidad.

En la Operación Secundaria:

- (i) La Entidad Compradora verifica que el Instrumento de Agregación de Demanda satisface su necesidad con sus estudios y documentos previos como parte de su etapa de planeación;

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

- (ii) La Entidad Compradora anexa la justificación de su compra, asegura la disponibilidad presupuestal y la vincula a su expediente contractual para dicho proceso de contratación;
- (iii) La Entidad Compradora solicita una cotización a los Proveedores, generando una solicitud de cotización con un plazo de hasta **3 días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de creación de la solicitud de cotización y de acuerdo con los lineamientos de la Guía del Instrumento de Agregación de Demanda.
- (iv) La Entidad Compradora solicita una Cotización a los Proveedores en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, suministrando la siguiente información:
 - Servicio requerido.
 - Información de la ubicación o ubicaciones de prestación del servicio establecida por la Entidad Compradora.
 - Presupuesto estimado a ejecutar por la Entidad Compradora mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
 - Si requiere o no garantía de cumplimiento.
 - Gravámenes adicionales o estampillas territoriales (si aplica).
 - Demás información solicitada en la plataforma.
- (v) El Proveedor responde con la cotización de todos los servicios generales solicitados por la Entidad Compradora;
- (vi) La Entidad Compradora verifica las Cotizaciones presentadas por los Proveedores y analiza los precios artificialmente bajos de conformidad con la normativa vigente, dejando una justificación del proceso realizado y sus determinaciones;
- (vii) La Entidad Compradora analiza las cotizaciones y selecciona al Proveedor que cotizó el menor precio.
- (viii) La Entidad Compradora coloca la Orden de Compra y aprueba las garantías indicadas en la solicitud de cotización, en caso de que las haya solicitado;
- (ix) La Entidad Compradora verifica la ejecución de los servicios conforme con lo establecido en el IAD/SDA y adelanta los trámites

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

de pago, y en caso de incumplimiento, llevará a cabo los procedimientos administrativos sancionatorios por su propia cuenta.

NOTA: Con la aceptación de la INVITACIÓN del presente IAD/SDA, las MiPymes y actores de la economía popular manifiestan su intención de aceptar las limitaciones territoriales cuando las entidades comparadoras así lo determinen en sus estudios previos.

Partes del Instrumento de Agregación de Demanda

Las partes del IAD/SDA serán: (i) las MiPymes y actores de la economía popular que hayan aceptado la invitación y cumplan con los requisitos establecidos en los documentos del presente IAD y (ii) Colombia Compra Eficiente.

Las Entidades Compradoras son parte del IAD/SDA a partir de la colocación de la Orden de Compra y son los supervisores de cada una de estas los encargados de adelantar los incumplimientos derivados de las obligaciones de cada Orden de Compra.

Nota: La utilización de los Instrumentos de Agregación de Demanda no exime a la Entidad Compradora de realizar un **estudio de mercado adecuado** en los términos del Decreto 1082 de 2015 y demás normativa aplicable, en cuanto a la determinación de su necesidad, así como el presupuesto requerido y el plazo para la prestación del servicio.

Catálogo

Colombia Compra Eficiente es responsable de la publicación y actualización del Catálogo del IAD/SDA para la adquisición o suministro de Servicios Generales, promoviendo su uso entre las Entidades Estatales para la adquisición de servicios esenciales. Este catálogo podrá incluir una gama diversa de servicios desde limpieza y aseo, fumigación, y jardinería, adaptados a las necesidades operativas de las entidades del Estado.

El presente IAD/SDA entrará en operación inicialmente con un catálogo conformado por tres (3) categorías: i) servicio de aseo y limpieza, ii) servicio de jardinería, y iii) servicio fumigación. **Colombia Compra Eficiente podrá incluir nuevos servicios a partir de la identificación de la necesidad de su inclusión cuando tenga bases técnicas y jurídicas para hacerlo, o**

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

pág. 48

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

cuando las entidades compradoras lo soliciten formalmente para satisfacer sus necesidades de funcionamiento.

La Agencia se encargará de actualizar el IAD/SDA conforme a los cambios requeridos y estipulados en los documentos vinculantes. Los proveedores, (MiPymes y los actores de la economía popular), pueden solicitar la actualización de los precios o servicios del catálogo cada tres (3) meses. Esta solicitud debe presentarse a más tardar el día veinte (20) del tercer mes, con justificación adecuada y documentación de soporte. Posteriormente, Colombia Compra Eficiente evaluará y, de ser procedente, publicará las actualizaciones correspondientes dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente.

Es crucial destacar que cualquier modificación en los precios o servicios del Catálogo solo será efectiva para las Solicitudes de Cotización emitidas por las Entidades Compradoras después de la actualización. Las solicitudes de cotización en curso y las órdenes de compra en ejecución no serán afectadas por estas actualizaciones.

Las Entidades Compradoras pueden solicitar la inclusión de nuevos servicios que no estén actualmente en el Catálogo en cualquier momento. Estas solicitudes se deben realizar a través de los canales designados por Colombia Compra Eficiente y conforme al procedimiento descrito en la Guía de Compra disponible en Mi Mercado Popular.

Colombia Compra Eficiente también tiene la capacidad de añadir nuevos servicios al IAD/SDA siempre que haya suficiente información de los proveedores para estructurar adecuadamente el Catálogo.

Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC-

La Tienda Virtual del Estado Colombiano es un aplicativo en el Sistema Electrónico de Compra Pública donde se llevan a cabo las transacciones derivadas de los Acuerdos Marco de Precios y demás Mecanismos de Agregación de Demanda. Colombia Compra Eficiente está encargada de publicar los Mecanismos de Agregación de Demanda en el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de mantener actualizada la información publicada.

Las Entidades Compradoras y los Proveedores están obligados a aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Mi Mercado Popular

Mi Mercado Popular es un módulo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de la cual las Entidades Estatales pueden contratar bienes y servicios provistos por MiPymes y actores la Economía Popular, de todo el territorio nacional.

Esta solución materializa el mandato otorgado por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que faculta a la -ANCP-CCE para diseñar y operar Sistemas Dinámicos de Adquisición que permitan a actores de la Economía Popular acceder como proveedores al sistema de compras públicas. Para ello la Agencia pone a disposición de las entidades estatales un catálogo de bienes y servicios que podrán satisfacer sus necesidades para funcionamiento y misionalidad.

El presente IAD/SDA estará disponible en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Administración del IAD/SDA

Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración del IAD/SDA y debe mantener operativo el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; este aplicativo es por medio del cual se adelantan las transacciones derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición o suministro de Servicios Generales provistos por MiPymes y actores de la Economía Popular.

Condiciones dinámicas del IAD/SDA

Colombia Compra Eficiente podrá, luego de los respectivos análisis técnicos, económicos y jurídicos, realizar actualizaciones a las condiciones de la Operación Secundaria del IAD/SDA a la luz de la facultad otorgada a la Agencia por el artículo 102 de la Ley 2294 de 2023. Lo anterior no implicará una desmejora en las condiciones para los proveedores que se encuentren previamente habilitados.

Entre las condiciones que Colombia Compra Eficiente podrá actualizar o ajustar se encuentran: el acceso y conformación del IAD/SDA, la cobertura, la vigencia o plazo, la segmentación del catálogo (en caso de estar segmentado en regiones, lotes, marcas, entre otras), tiempos de entrega en la Operación Secundaria, precio de la oferta inicial, precio de cotización en la Operación Secundaria, y la plataforma tecnológica en la que se desplegará la Operación Secundaria,

Agencia Nacional de Contratación Pública

pág. 50

Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

requisitos de presentación de la oferta, y las demás modificaciones que las realidades de mercado o las necesidades de las Entidades compradoras lo justifiquen, entre estas últimas, la inclusión de nuevos servicios generales.

Colombia Compra Eficiente publicará los documentos actualizados en la ventana de habilitación correspondiente. Asimismo, los ajustes que se realicen aplicarán para las órdenes de compra que se coloquen con posterioridad a la modificación adelantada, y por tanto no a los eventos de cotización en curso ni a las órdenes de compra que se encuentren en ejecución al momento de la actualización.

Colombia Compra Eficiente abrirá, según lo estime conveniente, periodos denominados ventanas de ingreso y ventanas de salida. Las primeras permitirán la habilitación de nuevos proveedores del IAD, en los términos que la Agencia determine. Por su parte las ventanas de salida permitirán que proveedores previamente habilitados puedan ser retirados del IAD, siempre que cumplan las condiciones que establezca para ello Colombia Compra Eficiente.

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRECIOS DEL IAD/SDA

En el marco del IAD/SDA para Servicios Generales, las empresas interesadas (MiPymes y los actores de la economía popular), deben presentar sus cotizaciones de servicios en el módulo "Mi Mercado Popular" de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Los servicios que deben cotizarse incluyen todos aquellos que están especificados en el Anexo Técnico, que abarca una gama de actividades como aseo y limpieza, fumigación y jardinería.

Presentación de Precios: Es crucial que los precios presentados por los proveedores en la plataforma:

- **No Incluyan IVA:** El IVA será calculado por la plataforma en el momento de generar la Orden de Compra durante la Operación Secundaria.
- **Sean Precios Techo:** Estos precios representan el límite máximo de adquisición que las Entidades Compradoras están dispuestas a pagar. Por lo tanto, los proveedores no deben exceder estos precios techo en la Solicitud de Cotización presentada durante la Operación Secundaria.
- Para el caso del **servicio de aseo y limpieza**, el proveedor deberá presentar precios tomando como precio piso el SMMLV con sus

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

prestaciones y seguridad social. Es decir, su precio techo nunca podrá ser inferior al SMMLV.

Cotización de Servicios: Cada proveedor está obligado a cotizar todos los servicios dentro de las categorías que presta (jardinería, fumigación, etc.), asegurando así una amplia oferta disponible para las Entidades Compradoras. No obstante, no es obligatorio que un proveedor ofrezca servicios fuera de su especialización o capacidad operativa. Por tanto, si decide sólo podrá presentarse a uno (1) o a dos (2) de las categorías. Así mismo, podrá presentarse a las tres (3) si su objeto social y actividad económica lo permiten.

Actualizaciones de Precios: Los proveedores pueden solicitar actualizaciones de los precios del catálogo cada tres (3) meses, debiendo presentar esta solicitud a más tardar el día veinte (20) del tercer mes, con justificaciones adecuadas y documentación de soporte. Colombia Compra Eficiente evaluará estas solicitudes y, si proceden, actualizará los precios en la plataforma dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente.

Importancia de la Coherencia en Precios: Es fundamental que todos los precios presentados sean coherentes con las realidades del mercado y justos, para mantener una competencia equitativa y permitir que las Entidades estatales accedan a servicios de calidad a precios razonables.

MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS

El numeral 7 del artículo 3º del Decreto Ley 4170 de 2011, encomendó a Colombia Compra Eficiente “diseñar, organizar y celebrar Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”

A su vez el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que: *“La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.*

Así las cosas, es importante destacar que, en la conformación del IAD/SDA no hay una Adjudicación de proveedores sino la habilitación realizada por Colombia

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Compra Eficiente a todas aquellas MiPymes y actores de la economía popular que cumplan con las condiciones de carácter técnico, económico y jurídico.

Producto de lo anterior, Colombia Compra Eficiente conformará el presente IAD/SDA con el propósito de que las Entidades Compradoras, conforme lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, procedan a adquirir Servicios Generales, tales como limpieza y aseo, fumigación y jardinería, mediante el presente IAD/SDA hasta por el monto de sus mínimas cuantías, provenientes de MiPymes y actores de la Economía Popular.

Por su parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente diseñará y organizará el presente IAD/SDA de conformidad con el artículo 102 de la Ley 2294 de 2023, norma que permite establecer los siguientes aspectos en la estructuración: i) las condiciones para adquisición de bienes o prestación de servicios al amparo del sistema dinámico de adquisición; ii) las condiciones a través de las cuales las entidades se vinculan al sistema dinámico de adquisición; iii) las condiciones como los Oferentes seleccionados entregan los bienes y prestan los servicios; iv) la forma como las entidades pagan por los bienes o servicios.

Aunado a lo anterior, es válido resaltar que el artículo 102 de la Ley Ibidem permite el ingreso de proveedores en cualquier momento durante el plazo de ejecución del instrumento, situación que no permite adelantar el presente proceso mediante una modalidad de selección competitiva, dado que los proveedores habilitados en la primera ventana del IAD/SDA estarán en desventaja con los futuros proveedores, pues los segundos conocerán la oferta de los primeros.

En tal virtud, Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal y con la finalidad de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado y que está facultada para celebrar el presente Instrumento de Agregación de Demanda bajo el modelo del Sistema Dinámico de Adquisición señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, invita a las MiPymes y actores de la Economía Popular interesados en vincularse al IAD/SDA, los cuales se habilitarán de forma directa.

Colombia Compra Eficiente aclara que en el presente IAD/SDA entre los Proveedores habilitados y la Agencia no existirá relación contractual.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

CRITERIOS PARA HABILITAR A LAS MIPYMES Y ACTORES DE ECONOMÍA POPULAR EN EL IAD/SDA

Capacidad Jurídica

En el IAD/SDA de Servicios Generales, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura que estén en capacidad para ejecutar actividades relacionadas con los servicios generales requeridos. Específicamente, se incluyen:

Persona Jurídica:

- Empresas de mantenimiento general, limpieza, fumigación y jardinería.
- Cualquier otra actividad lícita que esté directamente relacionada con la prestación de servicios generales y pueda ser verificada a través de su objeto social y/o los códigos CIIU registrados ante cámara de comercio.

Persona Natural:

- Individuos con actividades económicas clasificadas bajo los códigos CIIU específicos mencionados en el presente documento, que se relacionan directamente con los servicios ofrecidos en el sector de Servicios Generales.

Proponentes Plurales:

- En caso de consorcios o uniones temporales, es requisito que todas las partes integrantes tengan dentro de su objeto social o actividades económicas la capacidad de ejecutar los servicios mencionados. Además, cada miembro debe calificar como MiPyme.
- La figura del proponente plural debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del IAD/SDA más un año adicional para garantizar la continuidad y la estabilidad del servicio.
- Los proponentes plurales deberán tener, entre sus integrantes, como mínimo a una empresa de tamaño Micro.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Requisitos Adicionales para Personas Jurídicas:

- Cualquier empresa jurídica que participe debe tener al menos un (1) año de constituida al momento de presentar su oferta, asegurando así cierta trayectoria y experiencia en el mercado.

Formato de Aceptación de la Invitación – Formato 1

Allegar el formato de Aceptación de la Invitación – Formato 1 debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural o el Representante Legal de la Mipyme, indicando su nombre, documento de identidad y demás información solicitada en dicho formato.

Apoderado (cuando aplique):

Las MiPymes podrán presentar la aceptación de la invitación directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado de forma legal, en el que se confiere al Apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todas y cada uno de los integrantes en el trámite de la Invitación del presente IAD/SDA.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de conformación del IAD/SDA, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar a la MiPyme, o si fuera el caso a todos los integrantes del Proponente Plural.

Tamaño empresarial

Las MiPymes podrán acreditar su condición mediante las condiciones expuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (o la norma que la modifique o adicione), que expresa:

"1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPyme o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

NOTA: Si durante la vigencia del presente IAD/SDA la Mipyme cambia su tamaño empresarial a Grande, el proveedor deberá informar a Colombia Compra Eficiente para que sea excluido del IAD/SDA, asimismo, si Colombia Compra Eficiente por algún medio tiene conocimiento del cambio de tamaño empresarial procederá a excluirlo del IAD/SDA.

Compromiso Anticorrupción – Formato 2

La persona natural o el representante legal del proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 2 – Compromiso anticorrupción -, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo con la Carta de aceptación de la invitación.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, habrá causal suficiente para la no aceptación del interesado en el IAD/SDA, o para la exclusión del proveedor o Proponente plural del IAD/SDA si el incumplimiento ocurre con posterioridad al ingreso, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento. Si el IAD/SDA es terminado anticipadamente, el Proveedor deberá continuar con la ejecución de las Órdenes de compra vigentes y las mismas seguirán rigiéndose por el IAD/SDA, salvo que la normativa prevea un tratamiento distinto.

Certificado de Existencia y Representación Legal (cuando aplique)

Cuando el proponente sea una persona jurídica colombiana, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

- A. Fecha de expedición:** Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a **treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de la entrega de la documentación para el ingreso al IAD/SDA. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.
- B. Vigencia:** El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del IAD/SDA y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acto proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica hasta la fecha indicada en el párrafo anterior.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

NOTA: La persona jurídica debe como **mínimo contar con un (1) año** de existencia desde su creación hasta el momento de presentar los documentos para ingresar al presente IAD/SDA. En caso de proponentes plurales todos sus integrantes deben cumplir con este requisito.

C. Objeto Social: El Objeto social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso, y cumplir con lo descrito en la Capacidad Jurídica.

D. Actividad económica: En el caso de las personas naturales su Registro Mercantil deberá acreditar alguno de los códigos mencionados en el presente IAD.

E. Tamaño empresarial: El proponente debe acreditar la condición de MiPyme.

F. Representante Legal y Facultades para Contratar: Debe permitir al representante legal la facultad para contratar **sin límite de cuantía**. En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica, para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar la autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado.

Para los fines del caso, el documento de autorización al representante legal por parte del órgano social debe tener una fecha anterior a la de presentación de los documentos.

G. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con la debida autorización para suscribir Órdenes de Compra como mínimo hasta el monto de la Mínima Cuantía de las Entidades Compradoras.

H. La Mipyme debe acreditar que es colombiana

Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o Representante Legal

Si el interesado es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida. No

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

pág. 58

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

obstante, todos las MiPymes deberán enviar la cédula de ciudadanía de su representante legal. En caso de Proponente Plural, deberán ser aportadas las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de sus integrantes.

Verificación Inexistencia Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios

Ni las MiPymes, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, al momento de aceptar la invitación, en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes de la Policía Nacional; la Microempresa podrá aportar los respectivos certificados, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a **treinta (30) días calendario**, no obstante, Colombia Compra Eficiente verificará lo pertinente en las páginas web de las respectivas entidades de control.

Certificación Paz y Salvo Obligaciones Alimentarias

En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** y se dictan otras disposiciones”, el proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias en el sistema REDAM.

Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Min Tic, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Verificación del Pago de Multas por Infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia

Para el momento de la aceptación de la invitación, el interesado persona natural, o persona jurídica, así como cada integrante en caso de ser Proponente Plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

respectivo certificado con los documentos, no obstante Colombia Compra Eficiente verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional.

Consortios o Uniones Temporales – Formato 3 y Formato 4

El proponente plural deberá diligenciar el **Formato 3** o el **Formato 4**, según corresponda, donde conste la voluntad de conformar un Consorcio o una Unión Temporal, respectivamente, donde conste:

- A. Acuerdo Consorcial o de Unión Temporal donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada.
- B. Identificación de los integrantes.
- C. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el IAD/SDA.
- D. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
- E. Los porcentajes de participación de sus integrantes.
- F. Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en el IAD/SDA y en su ejecución.
- G. La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución del presente instrumento y un (1) año más.

Para las figuras Plurales se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de participación de los integrantes de la figura asociativa deberá ser igual al 100%.
- Tenga en cuenta que NO se aceptará porcentajes de participación de los integrantes en 0%.

Certificado de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas) – Formato 5

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el Formato 5, firmado por el revisor fiscal, o por el representante legal de acuerdo con los requerimientos de ley cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

pág. 60

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

términos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando el certificado sea suscrito por el revisor fiscal, de tenerlo, deberá acompañarlo con copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá aportar el respectivo Formato requerido.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad del juramento indicar esta circunstancia en el mencionado Formato.

Declaración Juramentada de Pagos Correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Naturales) – Formato 6

La Persona Natural deberá diligenciar el Formato 6, donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el respectivo Formato.

En caso de que la persona natural no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, debe también bajo la gravedad del juramento indicar esta circunstancia en el mencionado Formato.

Experiencia

El interesado persona natural, jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con **DOS (2) o más** contratos de cualquier cuantía por medio de certificaciones expedidas por Particulares o Entidades Públicas.

Las certificaciones con las que pretende acreditar la experiencia deben incluir como mínimo la siguiente información:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

- Nombre y número de identificación del contratista y contratante.
- Objeto del contrato que debe contener alguna de las actividades relacionadas con los servicios generales mencionados en el presente IAD. El objeto no necesita ser exactamente como se enuncia, sin embargo, debe estar relacionado con los servicios que se pretenden contratar, como aseo y limpieza, fumigación y jardinería. No se aceptan servicios que no correspondan directamente a las categorías especificadas.
- Teléfono, correo electrónico o dirección del contratante.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución. (inicio y finalización)
- Firmas del contratante
- Fecha de expedición de la certificación

Si la documentación es presentada por un Proponente Plural, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia.

De igual forma, la Mipyme también podrá acreditar la experiencia con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- (en caso de contar con este), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. El RUP deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la entrega de la documentación para el ingreso al IAD/SDA. Colombia Compra Eficiente validará la experiencia con base en los códigos establecidos en la sección "Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)" del presente documento.

Así mismo, serán válidas para acreditar la experiencia la celebración y ejecución de al menos dos (2) contratos -entiéndase aceptación de oferta, contratos de suministro u órdenes de compra-, **complementadas** con el informe final de supervisión, actas de liquidación o actas de entrega a satisfacción o de recibo final, que sustenten el efectivo cumplimiento de los contratos en mención, cuyo objeto debe estar relacionado con los servicios del presente instrumento.

Para el caso de negocios realizados con particulares, podrán ser presentadas como mínimo dos (2) facturas electrónicas de venta de los servicios relacionados con el objeto del presente instrumento y en las cuales se evidencie que obedecen a dos (2) negocios jurídicos independientes, es decir que deben ser dos (2) facturas de venta distintas.

En el evento en que las certificaciones o soportes involucren otros bienes o servicios diferentes a los servicios del presente instrumento, se deberá poder



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES POR MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

identificar claramente cada uno de los que correspondan a servicios generales como aseo y limpieza, fumigación o jardinería, en los documentos aportados.

GUILLERMO BUENAVENTURA CRUZ
Subdirector de Negocios

Elaboró:	Allison Camila Delgado - Contratista	
	Diego Andrés Rocha Acuña – Analista T2-06	
	Álvaro Andrés González Saavedra	
Revisó:	Jairo Alonso Mendoza Mendoza – Gestor T1-15	
Aprobó:	Alejandra Neissa Lancheros –Contratista Subdirección de Negocios	
	Guillermo Buenaventura Cruz Subdirector de Negocios	
Aprobación Subdirector:	Guillermo Buenaventura Cruz Subdirector de Negocios	
Fecha de elaboración:	Según publicación de este documento en la plataforma del SECOP	